

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA, ASÍ COMO, EL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2023 803204

Examinada y calificada por la Mesa de contratación la documentación presentada por la entidad **ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.** del citado expediente, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación del siguiente error material detectado en la consignación de los datos del lote del expediente:

- En el Anexo XII-A “Modelo de declaración de tiempos de actuación inferiores a los indicados en el PPT”, la entidad en el apartado “TÍTULO” del correspondiente Anexo ha indicado lo siguiente: “*LOTE 1: Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de una solución tecnológica que permita recopilar la información sobre la prestación efectiva de los servicios de dependencia y procesarla para su tratamiento en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y Centro de Día y Noche, así como el suministro del equipamiento necesario y los servicios asociados de instalación y gestión*”. En su lugar, en dicho título debería aparecer el siguiente: “***LOTE 2: Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de un Portal Web y una APP para medir el nivel de satisfacción de las personas dependientes y sus familiares sobre las prestaciones de servicios de dependencia y evaluar la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Servicio de Centro de Día y Noche y el Servicio de Atención Residencial***”.

Por ello, **se le requiere para que subsane dicho error material debiendo presentar para el Lote 2 el Anexo XII-A, debidamente cumplimentado en los términos referidos y firmado.**

En virtud de lo anterior, se le requiere para que subsane **a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicados en dicho Portal**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación, debiendo tener en cuenta que la documentación que presenten no podrá suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		31/05/2024 09:15:38	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4B44TdZ11Odw0Oif3E8Xl5q7B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	